

# Los derechos de los pueblos y la descolonización de África en diálogo con perspectivas críticas en torno al territorio y la interseccionalidad

Os direitos dos povos e a descolonização da África em diálogo com perspectivas críticas sobre território e interseccionalidade

The rights of peoples and the decolonization of Africa in dialogue with critical perspectives on territory and intersectionality

**Jessica Visotsky**

Doctora en historia

Departamento de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional del Sur  
[jessicavisotsky@yahoo.com.ar](mailto:jessicavisotsky@yahoo.com.ar)

**José Reyes**

Doctor. Universidad de Reims Champagne Ardene, Francia  
[jreyesserna@gmail.com](mailto:jreyesserna@gmail.com)

**Resumen:** En este trabajo desarrollaremos una mirada socio histórica a partir de un análisis de documentos publicados y audiovisuales acerca de cómo se gestó en la década del sesenta a la par de los procesos de descolonización de las colonias francesas en África, una concepción de los derechos humanos que más tarde aparecerá condensada en la Carta africana sobre los derechos humanos y de los pueblos y más tarde aún en el sistema africano de derechos humanos pero también atravesó miradas y concepciones en tribunales de opinión como el Tribunal Russell I y II y el Tribunal Permanente de los Pueblos en el presente con los numerosos casos que ha abordado. Planteamos algunas categorías que nos permiten marcar la especificidad y singularidad de esta corriente. En una segunda parte recuperamos esta mirada en el contexto latinoamericano y puntualmente en la región del pacífico colombiano, abordando justamente desde la categoría sociológica del «territorio» con el fin de describir las particularidades socio-geográficas que presenta este territorio, así como los actores y actrices que lo habitan en un contexto de luchas por ejercer los derechos ambientales y culturales. En la medida en que este territorio de selva tropical se encuentra atravesado por un complejo entramado de intereses políticos y económicos encarnados por grupos de narcotraficantes y grandes multinacionales, proyectos alternativos que implementan prácticas contrahegemónicas emergen al interior de sus comunidades, en su mayoría poblaciones afrocolombianas e indígenas, para cuestionar desde lo local y bajo una perspectiva interseccional, las dinámicas neoliberales del sistema económico mundo siguiendo a Wallerstein.

**Palabras claves:** derechos humanos; derechos de los pueblos; interseccionalidad; territorio; descolonización.

**Resumo:** Neste trabalho desenvolveremos uma visão sócio-histórica a partir de uma análise de documentos publicados e audiovisuais sobre como foi concebido na década de sessenta juntamente com os processos de descolonização das colônias francesas na África, uma concepção de direitos humanos que mais tarde aparecerá condensada na Carta Africana dos Direitos Humanos e dos Povos e mais tarde ainda no sistema africano de direitos humanos, mas também passou por olhares e concepções em tribunais de opinião como o Russell Court I e II e o Tribunal Permanente dos Estados Unidos, o presente com os muitos casos de que tratou. Propomos algumas categorias que nos permitem marcar a especificidade e singularidade desta corrente. Em uma segunda parte recuperamos essa visão no contexto latino-americano e especificamente na região do Pacífico colombiano, abordando precisamente a categoria sociológica de «território» para descrever as particularidades sociogeográficas que este território apresenta, bem como os atores e atrizes que a habitam em um contexto de lutas pelo exercício de direitos ambientais e culturais. Na medida em que esse território de floresta tropical é atravessado por uma complexa rede de interesses políticos e econômicos encarnados por grupos do narcotráfico e grandes multinacionais, surgem projetos alternativos que implementam práticas contra-hegemônicas em suas comunidades, principalmente populações afro-colombianas e mulheres indígenas, problematizar a partir de uma perspectiva local e interseccional, a dinâmica neoliberal do sistema econômico mundial seguindo.

**Palavras-chave:** direitos humanos; direitos dos povos; interseccionalidade; território; descolonização.



**Abstract:** In this work we will develop a socio-historical view from an analysis of published and audiovisual documents about how it was conceived in the sixties along with the decolonization processes of the French colonies in Africa, a conception of the rights rights that would later appear condensed in the African Charter on Human and Peoples' Rights and later still in the African human rights system, but also crossed views and conceptions in opinion courts such as the Russell Court I and II and the Permanent Court de los Pueblos in the present with the many cases it has dealt with. We propose some categories that allow us to mark the specificity and singularity of this current. In a second part we recover this view in the Latin American context and specifically in the Colombian Pacific region, approaching precisely from the sociological category of «territory» in order to describe the socio-geographical particularities that this territory presents as well as the actors and actresses that inhabit it in a context of struggles to exercise environmental and cultural rights. To the extent that this tropical forest territory is crossed by a complex network of political and economic interests embodied by drug trafficking groups and large multinationals, alternative projects that implement counter-hegemonic practices emerge within their communities, mostly populations Afro-Colombian and indigenous, to question from the local and under an intersectional perspective, the neoliberal dynamics of the world economic system following Wallerstein.

**Key words:** human rights; peoples rights; intersectionality; territory; decolonization.

**Fecha de recepción:** 3 de marzo de 2022.

**Fecha de aceptación:** 5 de mayo de 2022.

**Fecha de publicación:** 9 de mayo de 2022.

## 1-Primera parte

### 1-1- La perspectiva de derechos humanos y de los pueblos

En trabajos anteriores hemos ahondado en los puntos en común entre la pedagogía de la liberación y la perspectiva de derechos de los pueblos. Desarrollaremos una breve introducción al cómo se gestó en la década del sesenta a la par de los procesos de descolonización de las colonias francesas en África, una concepción de los derechos humanos alternativa.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, carta fundante de la lucha por los derechos humanos en occidente es un documento que condensa una tradición de luchas revolucionarias pero esa carta está referida a la persona, al sujeto individual, no a los derechos de los pueblos. Fue a partir de los procesos gestados de luchas por la liberación y por la injerencia de los países centrales en las periferias del mundo, gestados en las décadas del '60 e inicios de los '70 que primero en una Reunión plenaria de la Asamblea general de las Naciones Unidas en 1974 y condensado en la declaración de Argel, de 1976, justamente al calor de las luchas de los pueblos por la autodeterminación que toma fuerza esta otra concepción de los derechos y que entienden a los pueblos como sujetos de los mismos.

Todos los pueblos del mundo tienen el mismo derecho a la libertad, el derecho de liberarse de toda traba extranjera, y de darse un gobierno que elijan; el derecho, si están sojuzgados, de luchar por su liberación, y el derecho de contar en su lucha con otros pueblos (Declaración de Argel).

Luego de la Guerra de Vietnam y a partir de la experiencia del Tribunal Russell y Rusell II, Tribunal Russell (para los hechos cometidos bajo la intervención militar estadounidense en Vietnam) y el Tribunal Russell II (para los golpes de Estado y violaciones de DDHH cometidas en América Latina, con foco en ese momento en Brasil y Chile) que se forma el Tribunal Permanente de los Pueblos, y otros tribunales de opinión, ante la imposibilidad de juzgar en tribunales ordinarios o ámbitos internacionales, las violaciones masivas a los derechos humanos. El propio funcionamiento de estos Tribunales de Opinión implicó revitalizar la capacidad de juzgar (Feierstein 2019), muchas actuaciones de la justicia formal o intervenciones de ámbitos internacionales como las Naciones Unidas o comisiones regionales han llegado a continuación de los Tribunales de Opinión, como en los casos de Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala entre otros.

Más tarde para los '80 se va a conformar el Sistema Africano de derechos humanos, el principal instrumento convencional con el que cuenta es la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, aprobada el 27 de junio de 1981. En dicha carta están contenidas concepciones que son reflejo de las propias singularidades del continente africano, la concepción de derechos de los pueblos misma. Algunas cuestiones relevantes de esta carta son: el derecho a la autodeterminación (artículo 20), el derecho a la paz tanto en el ámbito interno como internacional (artículo 23), el derecho a disfrutar de un medio ambiente satisfactorio y global (artículo 24). Sin embargo, es el artículo 22 de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos el que se consagra al reconocimiento del derecho al desarrollo.

En 2020 se celebraron los 60 años de la independencia de 17 países africanos. En 1960 África vivió un proceso de enorme trascendencia en la lucha contra el colonialismo, ese año se generó un efecto dominó en el que 14 colonias francesas y otras colonias inglesas y belgas consolidaron sus movimientos independentistas, definiendo pasos de enorme relevancia para la historia contemporánea del continente después de más de un siglo de explotación y esclavización.

Resulta de gran valor para el campo de los derechos humanos conocer cómo fue la lucha de estos países por independizarse así como el ideario y los líderes que inspiraron esta liberación africana.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1960, unos 17 países –14 de ellos bajo dominio francés– lograron su independencia. El poeta y primer presidente de Senegal después de su emancipación, Léopold Sédar Senghor, lo calificó como el "año mágico". Fueron numerosos los líderes de diferentes países africanos que se unieron a este proceso de descolonización. Además de Sédar Senghor, Félix Houphouët-Boigny en Costa de Marfil, Ahmed Sékou Touré en Guinea y Barthélemy Boganda en República Centroafricana lideraron los diversos proyectos de independencia en las naciones africanas.

Estos procesos de descolonización en África se vieron acelerados en 1954 en que Francia pierde la guerra en Indochina y en Argelia el Frente de Liberación Nacional inicia su insurrección, contexto que lleva a Francia a estar en una confrontación por cuatro años, guerra que fue el contexto de ensayo de métodos contrainsurgentes que serían exportados a Centroamérica y el Cono Sur, en las dictaduras del continente.

Superado el período de guerra, París establece acuerdos de cooperación bilateral para el establecimiento de relaciones con las nuevas catorce naciones. Con la excepción de Barthélemy Boganda, quien murió en un accidente aéreo en 1959, los principales promotores de la independencia asumieron como líderes en sus países, algunos de ellos manteniendo fuertes lazos con Francia.

## **1-2- Acerca del concepto de Descolonización**

En el campo de la pedagogía han sido trabajos y miradas trascendentales los de Paulo Freire, quién participó en los procesos educativos en las ex colonias portuguesas de Santo Tomé y Príncipe, sostuvo conversaciones con Amílcar Cabral y fue un profuso lector de Frantz Fanon. Asimismo, y más contemporáneamente bell hooks (2021) ha reflexionado como una categoría central para pensar la educación la de "descolonización".

Este, se trata de un proceso por el que pueblos y territorios sometidos por potencias extranjeras consiguen su independencia. Fue un momento clave para el sometimiento del continente africano el denominado reparto de África en la Conferencia de Berlín de 1885.

El movimiento anticolonialista denunció a lo largo del siglo XX la enorme contradicción entre la igualdad de derechos humanos fundamentales que proclamaban los países coloniales mientras que eran negados a sus pueblos, realidad que fue generalizada en los países colonizados y cronológicamente va desde el período entre guerras hasta fines de siglo XX. El triunfo de dicho movimiento supuso el fin de los imperios coloniales europeos y el nacimiento de países independientes, antes países sometidos por metrópolis que llegaron a controlar la mitad de la población mundial.

A raíz de estos movimientos anticolonialistas fueron 17 países que consiguieron independencias políticas sin embargo es reconocido que la misma no ha sido económica ya que dependieron de esas metrópolis, gestando procesos de neocolonialismo, de supeditación económica a empresas colonizadoras, hoy multinacionales.

Se considera que el proceso de descolonización se debió a la confluencia de tres factores:

- 1- Deseo independencia de los pueblos sometidos: se despertó en ellos ese deseo porque nació una mentalidad anticolonialista, se dio a partir de la crisis potencias europeas ante las guerras mundiales, las guerras alteraron la relación entre países colonizadores y colonizados. Vieron en las guerras mundiales que las colonias no eran invencibles.
- 2- Posturas independentistas de los imperios. Las potencias, tanto EE. UU. como la URSS sostuvieron en el momento de la segunda posguerra un rechazo a las prácticas colonialistas. EEUU era un país excolonia y la URSS, en ese entonces con la influencia leninista, que enfatizaba la autodeterminación de los pueblos.
- 3- En el seno de Naciones Unidas se gesta el principio de libre determinación. En 1945 se crea y un tercio de mundo vivía en territorios dependientes de países coloniales. La Carta de Naciones Unidas Cap. 11 plantea respeto a la igualdad de derechos y a la libre determinación

Los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan:

1. a asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso;
2. a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto;
3. a promover la paz y la seguridad internacionales;
4. a promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación, y cooperar unos con otros y, cuando y donde fuere del caso, con organismos internacionales especializados, para conseguir la realización práctica de los propósitos de carácter social, económico y científico expresados en este Artículo; y a transmitir regularmente al secretario general, a título informativo y dentro de los límites que la seguridad y consideraciones de orden constitucional requieran, la información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que verse sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios por los cuales son respectivamente responsables, que no sean de los territorios a que se refieren los Capítulos XII y XIII de esta Carta. (Naciones Unidas; Declaración relativa a territorios no autónomos. Capítulo XI. Artículo 73).

La segunda guerra mundial finalizó dejando un fuerte sentimiento anticolonialista, tanto en el continente asiático como en África, en contra de las potencias europeas. De 51 países que firmaron 27 eran antiguas colonias. En 1960 se firma en la ONU la declaración sobre la descolonización, en la que plantea que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación. Lo que se sostiene es que esta Declaración abandona cierta timidez del capítulo 11 de la Carta de Naciones Unidas relativa a territorios no autónomos o Carta de San Francisco, siendo éste un paso importante para los procesos de descolonización. En 1962 el Comité sobre la Descolonización, encargado de velar por su aplicación, en una Asamblea General reconoció que salvo excepciones no se había implementado. Así la ONU reconoce la legitimidad de las guerras de liberación nacional (Resol 2625, 2689, protocolo 1, 4 convenios de ginebra 49, 77).

Naciones Unidas declaró que desde el año 1990 —trigésimo aniversario de la declaración— hasta el 2000, se declaraba el “Decenio contra el Colonialismo”, definiendo un plan de acción y más tarde entre el 2000 y 2010, el “Segundo Decenio contra Colonialismo”, reuniéndose un Comité especial sobre descolonización anualmente, gestando misiones visitadoras, seminarios, formulándose propuestas, recomendaciones, apoyo a procesos y se examina ayudas prestadas.

A lo largo del Siglo XX y hasta el presente se han independizado ochenta excolonias, consiguiéndose la independencia en tres fases:

- 1-Una, los años posteriores a la segunda guerra mundial, el sudeste asiático (excolonias inglesas y francesas): Vietnam, Malasia, India, Indonesia, y se dieron desde Frentes de liberación nacional. Asimismo, en la India, Gandhi y Neru fueron dos de sus líderes.
- 2-La segunda fase segunda fase en los años 50, en el Norte de África: Libia, Egipto, Argelia. Francia quiso incorporar a la unión francesa y reprimía el independentismo más tarde De Gaulle reconoció la independencia. Esta Guerra de Argelia ha sido un lugar de ensayo de métodos contrainsurgentes.
- 3-Tercera fase. Década del Setenta. El África negra. 17 países del África Negra lideran el auge del movimiento descolonizador.

En la composición de la Asamblea de Naciones Unidas luego de dichos procesos de descolonización, la mayoría fueron justamente países descolonizados, produciéndose un cambio sustancial en su constitución.

Cabe también mencionar que se gestaron paralelamente procesos en metrópolis que aún mantenían colonias, en 1974 la Revolución de los claveles Portugal acabó la dictadura para pasarse a sistema democrático. Mozambique, Guinea Bissau, Senegal, Zambia, Santo Tomé, Cabo Príncipe, otras colonias llevaron adelante procesos descolonización en dicho contexto de deslegitimación del colonialismo. Igualmente, el Sahara de España, conflicto aún no resuelto, Mauritania y marruecos se expandieron a sus costas.

Se podría afirmar que estos procesos pusieron fin colonialismo, pero no a los problemas de los pueblos sometidos, esto es nuevas formas de colonialismo o neocolonialismo; dichas excolonias se liberaron de ataduras jurídicas pero continua la dependencia social, cultural, económica de sus metrópolis.

Los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos emanados de estos procesos de descolonización en el África negra son: la Carta de Argel, la Declaración africana de los derechos humanos y de los Pueblos, y el surgimiento del Sistema Africano de Derechos Humanos.

Los principales aportes y características del concepto africano de derechos humanos inserto en la Carta africana son en líneas generales el reconocimiento de los derechos humanos colectivos o que algunos autores denominan “de la tercera generación”. Es el único tratado internacional de derechos humanos que consagra explícitamente este tipo de derechos: el derecho a la autodeterminación (artículo 20), el derecho a la paz tanto en el ámbito interno como internacional (artículo 23), el derecho a disfrutar de un medio ambiente satisfactorio y global (artículo 24) y en el artículo 22 de la

Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos se consagra al reconocimiento del derecho al derecho al desarrollo. A su vez la Carta africana constituye el único instrumento de carácter regional que recoge en su seno tanto los derechos civiles y políticos más relevantes como los derechos económicos, sociales y culturales.

Así, la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos dedica una especial atención a los derechos de los pueblos y esta es su nota distintiva respecto de los demás instrumentos de Derechos Humanos. Bermejo García señala justamente esta ha sido la impronta en el ámbito internacional de los derechos humanos ha sido por los denominados derechos colectivos, o derechos *de los pueblos*, denominación que se inscribe incluso en el título (Bermejo García 2012).

El reconocimiento de derechos de carácter colectivo tiene su asidero en las peculiaridades y singularidades del continente africano; en el África tradicional tiene primacía el grupo sobre la persona, la comunidad sobre el individuo y sólo en la comunidad el individuo cobra un pleno sentido produciéndose lo que Bello ha calificado como un "enfoque global y comunitario a los derechos humanos", donde los derechos son inseparables de la idea de deberes respecto a la comunidad en la que uno está inserto (Bello 1981). A esto se debe que los derechos colectivos o derechos de los pueblos tienen un lugar central en este documento como en ningún otro documento internacional de derechos humanos.

Finalmente, la Carta Africana es el documento internacional que más realiza un reconocimiento de los deberes del individuo, señalando en el preámbulo "el disfrute de los derechos y libertades conlleva el cumplimiento de los deberes de cada uno". Asimismo, se dedica todo un capítulo de la Carta, el capítulo II, al reconocimiento de los deberes (CORTE IDH s/f).

### **1-3- La última colonia francesa en América del Sur: Guyana francesa**

Quisiéramos mencionar en este punto la existencia aún de colonias francesas en América en el presente. ES el caso de la Guyana Francesa, una colonia francesa en América Central, se trata del departamento más extenso de Francia con una superficie comparable a la de Portugal. Tiene una baja densidad poblacional, con tres habitantes por kilómetro cuadrado y su territorio se encuentra cubierto en más del 90 % por la selva amazónica.

La colonización europea data de inicios del siglo XVI, previamente varias tentativas de poblamiento del territorio fracasaron debido a las resistencias de los pueblos originarios, a las disputas con otros colonos europeos y a las condiciones climáticas y sanitarias. Francia ocupa y coloniza el territorio al que bautizaría en 1604 como la «Francia equinoccial». La población amerindia se estimaba a 30 mil personas al final del siglo XVI, actualmente esta ha sido tremendamente reducida, se habla de la existencia de muy poca población perteneciente a 6 pueblos de los 22 que existían antes de la llegada de los europeos.

Varios intentos de colonización con el fin de desarrollar la agricultura, explotar los bosques y construir una ruta hacia el oro fracasaron durante el siglo XVIII. En su intento de poblamiento, en 1852 el Estado francés convierte el territorio de la Guyana en una colonia penitenciaria a donde deportan en un primer momento prisioneros políticos y luego prisioneros imputados por delitos comunes. La mayoría de estos fueron diezmados debido a la miseria y a las enfermedades. Con el fin de paliar esta alta tasa de mortalidad de colonos europeos y frente al fracaso de la explotación agrícola, Francia comenzó a deportar esclavos de África desde mediados del siglo XVII hasta la abolición oficial de la esclavitud en 1948.

La política de poblamiento de la Guyana fue actualizada durante los años 70' con el «Plan Verde» o «Plan Stirn», el cual preveía el envío de 30 mil personas desde Francia, Europa y otros territorios de ultramar con el objetivo de desarrollar principalmente el sector agrícola. Sin embargo, algunas versiones señalan un interés por reducir el peso demográfico de la población con reivindicaciones

independentistas. Este plan de poblamiento fue visto como una agresión a un territorio que contaba con apenas 55 mil habitantes, lo que explica la razón por la cual no se llevó a cabo. De hecho, en 1967, se había estructurado la lucha por la descolonización en Guyana con la creación de la Unión de trabajadores guyaneses (UTG) y en 1974 con la creación del movimiento guyanés de descolonización (MoGuyDe).

El centro espacial guyanés (CSG) cogestionado por el centro nacional de estudios espaciales (CNES) y la agencia europea (ESA) está implantado en Guyana desde 1965, luego de la independencia de Argelia que albergaba hasta ese momento las instalaciones espaciales. Este centro constituye un punto estratégico mayor a nivel internacional. Igualmente, la selva guyanesa es un territorio propicio para la formación en combate en el medio ecuatorial. Así, el centro de entrenamiento acoge 35 mil practicantes franceses y extranjeros desde 1986.

Desde la época penitenciaria a la época en que Guyana deviene un departamento, la administración central tiene un peso importante en la economía del territorio. Mas de un tercio de la población activa son funcionarios. Los franceses de la metrópoli, que solo viven algunos años en el territorio, están subrepresentados en este grupo. Ellos forman un grupo social distinto a nivel económico y espacial. Ellos son mejor pagados y habitan en las dos ciudades principales: Cayena y Koru. Otras comunidades se dedican a la caza, la agricultura y la minería artesanal. El Estado es propietario del 90 % de las tierras del país, razón por la cual los independentistas denuncian la deposición de las colectividades de sus prerrogativas. Para algunos trabajadores del sector agrícola, los proyectos de agricultura convencional poco adaptados al territorio son más susceptibles de obtener tierras y subvenciones por parte del Estado. Las prácticas implementadas por las culturas tradicionales desde hace muchos años y que no amenazan los equilibrios naturales, son denigradas y exentas de formaciones técnicas. Igualmente, la Francia de la metrópoli intenta imponer permisos de caza y de pesca a las poblaciones cuyos modos de vida están estructurados desde antes de la llegada de los colonos.

El Estado, por otra parte, se muestra estricto en la protección del medio ambiente sancionando poblaciones que han cazado animales o talados árboles. Y pese a que el actual presidente Macron haya condenado la deforestación de la selva amazónica por parte del Brasil debido a los incendios inclementes del 2019, ciertos colectivos recuerdan que el Estado francés distribuye permisos de investigación y de explotación minera que amenazan a 360 mil hectáreas de selva amazónica.

## **2-Segunda Parte**

### **2-1- Perspectivas descoloniales y la perspectiva interseccional en territorio**

Los aportes que recuperamos de la perspectiva o paradigma interseccional para pensar los procesos y proyectos descoloniales esto es entender el carácter múltiple de las opresiones. Ha sido el feminismo interseccional quién visibilizó estos entramados de opresiones que hoy podemos afirmar que en nuestros países, neocoloniales, llevan adelante resistencias que emergen de luchas indígenas, antirracistas, feministas, de las juventudes del continente y que nos sitúan en un contexto singular desde el cual recrear aquella pedagogía del oprimido.

Esther Pineda plantea que,

(...) el feminismo tradicional de herencia ilustrada ha insistido durante siglos en afirmar que la principal opresión que recae sobre las mujeres es aquella fundamentada en el sexo, por lo cual la preocupación, atención y acción de las feministas debe estar colocada de manera exclusiva sobre esta; sin embargo, como lo han demostrado las mujeres negras y obreras de distintas épocas, la realidad y opresión sexista de gran parte de las mujeres está atravesada, condicionada y profundizada por su pertenencia étnico-racial y su clase social. (Pineda 2020, 270)

A partir del histórico discurso de Sojourner Truth y desde una perspectiva crítica las mujeres afrodescendientes se han dedicado a visibilizar que la experiencia del ser mujer no es universal. Desde 1977 el colectivo Combahee River Collective escribió *Un manifiesto feminista negro*, tal como señala Esther Pineda, en el cual visibilizaron la articulación de distintos sistemas de opresión,

(...) estamos comprometidas a luchar contra la opresión racial, sexual, heterosexual, y clasista, y que nuestra tarea específica es el desarrollo de un análisis y una práctica integrados basados en el hecho de que los sistemas mayores de la opresión se eslabonan. La síntesis de estas opresiones crea las condiciones de nuestras vidas (Pineda 2020, 270).

Así, tanto las mujeres negras como las mujeres obreras van a visibilizar que tenían otras demandas, otros problemas y necesidades, por sus condiciones de vida y su realidad social como mujeres racializadas y precarizadas.

Desde el campo de la pedagogía hemos trabajado esta perspectiva afirmando que resulta una línea de reflexión que consideramos de enorme centralidad en la teoría político-pedagógica en el presente, la reflexión en torno a las intersecciones, imbricaciones o atravesamientos de las categorías: clase, género, raza/etnicidad, para pensar las políticas y prácticas en educación desde una perspectiva de derechos humanos. Ahondamos en las reflexiones acerca de la categoría clase social, desde posiciones que la complejizan, que comprendan los procesos culturales, desde la visión de E.P. Thompson, así como el punto de vista acerca de la colonialidad y la racialización de la población siguiendo a Quijano y las perspectivas feministas latinoamericanas (Visotsky 2018a; 2018b).

Estas perspectivas en el campo de los derechos humanos han sido abordadas por Bidaseca (2012) y por Bidaseca y Serra (2016), y Bidaseca, Ballesteros, Katz y Jarque (2017), en estos trabajos se proponen miradas situadas desde perspectivas descoloniales y de críticas a la racialización de las mujeres en las luchas por la justicia a partir de casos y análisis situados.

Venimos desarrollando experiencias de investigación, docencia y extensión universitaria y en estos contextos en que trabajamos esta interseccionalidad de opresiones la hemos podido ver en mujeres que son obreras en fábricas recuperadas, en mujeres vulnerabilizadas en las periferias de la ciudad, que asumen tareas de cuidado, la lucha por la vivienda, algunas de ellas siendo parte de tomas de terrenos. Este cuidado asume una dimensión importante en sus vidas tanto en la esfera de lo privado como en las organizaciones y en los espacios en que trabajan. Son extendidos los hogares monomarentales, dándose procesos de feminización de la pobreza y maternidades adolescentes.

Vemos también y venimos acompañando, la vulneración del derecho a la educación por falta de instituciones educativas en los barrios. En este contexto son las madres o mujeres de las familias quienes con sus cuerpos ven esa afectación de derechos, transitando hasta 3 km para llevar a sus hijxs a las escuelas o jardines de infantes. Son desempleadas, ocupaciones muy precarias y viven en gran medida de la asistencia social.

Respecto de la categoría, territorio la reflexión en torno al mismo ha estado presente en la corriente educación popular y ancló metodológicamente tanto en lo que son los análisis de coyuntura empleados como metodología, como en los mapeos territoriales, tan difundidos en organizaciones políticas recientemente. También podemos hallar una concepción que tiene en consideración el problema del territorio, en la exploración del universo vocabular de la población e identificación de palabras generadoras de la pedagogía freireana. Directa o indirectamente hay en estas propuestas una reflexión en torno al territorio.

En las experiencias en que trabajamos podemos observar cómo los territorios son reflejo de proyectos políticos antagónicos muchas veces, y estos proyectos o bien se materializan en la institucionalidad vigente o bien se plantean y proyectan una institucionalidad alterna. En este punto nos quisiéramos quedar respecto a la experiencia educativa de creación de una escuela en una fábrica bajo gestión obrera, fábrica que nace parte de un movimiento político en el territorio de carácter contestatario o las experiencias de lucha por la creación de instituciones. Hablamos entonces de proyectos

hegemónicos y contrahegemónicos. En el plano político los territorios contrahegemónicos buscan y pueden lograr poder hegemónico. En la lucha por el dominio territorial es la memoria histórica acumulada, la que va a fundamentar el orden que emerja. La historia social nos muestra un sinfín de ejemplos de que los cambios y transformaciones son posibles, y de cómo visiones territoriales contrahegemónicas o subversivas al orden establecido se traducen con el tiempo en visiones oficiales, hegemónicas y con ellas las memorias históricas también se tornan hegemónicas.

Cientistas sociales de campos diversos han reflexionado sobre la categoría "territorio"; Damonte (2011) recupera para pensar la idea de espacio social (que es un concepto central para pensar el territorio), los conceptos expuestos por Lefebvre (citado por Damonte 2011, 4), para quién todo espacio, tal como un aula de clase o un territorio nacional, son un espacio social, producido por agentes sociales en el contexto de las luchas sociales y lo componen tres dimensiones: el espacio físico, el diseñado y el vivido. Por su parte Lopes de Souza (1995) entiende al territorio como un espacio de lucha y resistencia. Justamente para el caso de Argentina, nosotros visualizamos cómo los procesos de emplazamiento de las empresas transnacionales en el territorio, puesto que Bahía Blanca cuenta con un polo petroquímico instalado a fines de los años 60 y que ha tenido un crecimiento permanente contando actualmente con numerosas empresas instaladas como Cargill, Profertil, PBB Poisur, Dow Chemical, entre otras (Visotsky y Sapini 2022).

Nos preguntamos cómo afecta la relación entre lo micro y lo macro (el sistema económico mundial-espacio nacional- espacio local), ¿qué efectos concretos tiene en el territorio? Nos preguntamos acerca de los modos ¿cómo la geopolítica impacta en el territorio? ¿Cómo las políticas económicas y las políticas públicas nacionales impactan en el territorio? Pretendemos definirlo a partir de dichos interrogantes, entendiendo al Territorio como unidad de análisis considerando las particularidades que asume la problemática en el presente, en un contexto de revitalización de la temática en la geografía política.

Asistimos por un lado a una creciente internacionalización de los circuitos económicos, financieros y tecnológicos del capital mundial, que debilita los centros nacionales de decisión, que tiene consecuencias dramáticas en los países con marcadas desigualdades, acentuando las secuelas que deja el desarrollo desigual, excluyente y segregador (Brandão 2007), sin embargo y contradictoriamente asistimos a un momento de cercenamiento en la literatura sobre el tema del territorio, de las escalas intermedias o mediaciones entre lo local y lo global. Según Brandão, tanto en Brasil, como en el mundo, la escala local ha invadido el debate sobre desarrollo territorial, y con ella el efecto de negación de las jerarquías. Este autor refiere a una "endogenia exagerada" de lo local y el énfasis en las iniciativas de los actores, "*de una comunidad emprendedora y solidaria, que tiene control sobre su destino y procura promover una gobernanza virtuosa lugareña*" (Brandão 2007, 38, traducción propia). En dicho contexto las clases sociales, oligopolios, la hegemonía serían componentes, fuerzas propias de un pasado superado o a ser superado. En dicho contexto "lo local lo puede todo".

Analizando las diversas vertientes teóricas que asumen en las producciones intelectuales esta defensa irrestricta de la escala local, Brandão señala que una paradoja subyace a la mayoría de estas formulaciones teóricas: o bien el espacio local es meramente un entrelazado en una inmensa red o bien aparece como un recorte singular dotado de particularidades idiosincráticas y únicas capaz de autopropulsión, identidad y autonomía. En dichas formulaciones teóricas no existiría el lugar para los conflictos, o bien es una estructura sin sujeto o bien un sujeto sin estructura (Brandão 2007). Estos abordajes de moda han abandonado para este autor la perspectiva crítica de la sociedad, volviendo a un concepto de "comunidad" conformado por agentes o actores y no por clases sociales.

En un determinado espacio social existen estrategias y tácticas desplegadas por los diversos sujetos que hacen parte del territorio. Estos sujetos son parte y se constituyen y desenvuelven en relaciones de poder. Modalidades contrapuestas de relaciones se inscriben en el territorio: relaciones clientelares

y relaciones basadas en la solidaridad de clase, en el don, en la reciprocidad. Aquí se trata de un problema de derechos humanos en su integralidad e interdependencia y que se manifiestan en una enorme desigualdad social que es enfrentada con múltiples estrategias. Justamente el contexto en que desarrollamos las actividades en educación y derechos humanos, las estrategias han sido las de generar estrategias de supervivencia en un territorio con una complejidad atravesada por una historia de lo que Harvey denomina "acumulación por desposesión" en distintos momentos de la historia<sup>1</sup>. Una región cuyos territorios fueran apropiados a los pueblos indígenas de la zona en la denominada "Conquista al desierto", y que hoy paradójicamente descendientes de pueblos indígenas ocupan y resisten, en esos mismos territorios. También migrantes limítrofes o sus hijos ocupan territorios urbanos y resisten en condiciones de extrema vulnerabilidad en un contexto en que la transnacionalización de la economía cuenta con la ciudad de Bahía Blanca como uno de los puertos más importantes de aguas profundas de Sudamérica y con uno de los polos petroquímico de mayor envergadura en el sur del continente.

Estas modalidades de relación van configurando procesos en los que las organizaciones y movimientos populares más o menos espontáneos o más o menos orgánicos, van configurando modalidades de relación o bien basadas en la resistencia, la denuncia, la autogestión, la autonomía o el clientelismo y la cooptación.

Consideramos que los grupos humanos han tenido y tienen espacios de reproducción y producción social y espacios donde desarrollan las actividades sociales, económicas, políticas, culturales que van definiendo y configurando sentidos y proyecciones colectivas. Así entendemos también que los territorios son espacios dotados de sentidos donde se desenvuelven identidades. En este sentido entendemos que en la región de Bahía Blanca el conflicto está presente, los/las sujetos/as de los mencionados barrios del sector noroeste y sudoeste, han desarrollado estrategias y acciones colectivas contrahegemónicas, basadas en la solidaridad rompiendo con la lógica clientelar. Han ido conformando gestiones obreras, producto de la recuperación de empresas en el marco del proceso abierto en el 2001, movimientos de lucha por el derecho a la educación y la necesidad de la creación de escuelas, organización por la vivienda, alimentación, etc. (Visotsky y Sapini 2022).

Podemos considerar en este punto también el caso de la región del pacífico colombiano desde la categoría sociológica y geográfica de «territorio» con el fin de describir las particularidades socio-geográficas que presenta este territorio, así como los actores y actrices que lo habitan en un contexto de luchas por preservar derechos ambientales y culturales. En la medida en que este territorio de selva tropical se encuentra atravesado por un complejo entramado de intereses políticos y económicos encarnados por grupos de narcotraficantes y grandes multinacionales, proyectos alternativos que implementan prácticas contrahegemónicas emergen al interior de sus comunidades, en su mayoría poblaciones afrocolombianas e indígenas, para cuestionar desde lo local y bajo una perspectiva interseccional, las dinámicas neoliberales del sistema económico mundo (Wallerstein 1979).

Las experiencias de vida contempladas exponen situaciones de vulnerabilidad, que retomando a Labrunée y Gallo (2005) este concepto de vulnerabilidad social como *categoría analítica superadora de otras como pobreza o exclusión, vinculadas a las condiciones materiales de vida, al género y/o la edad, que les son previas o simultáneas a la vulnerabilidad social*.

Podemos hablar en este sentido, de contextos vulnerabilizados, la vulnerabilidad sería el resultado de un proceso que atraviesa al conjunto de la sociedad y originada en el centro y no en la periferia de la vida social, respecto a esto Castel (1999) afirma que al pretender buscar razones de causalidad dentro de las propias caracterizaciones de las situaciones de vulnerabilidad se pierde de vista el carácter centrífugo de las sociedades actuales.

<sup>1</sup> Señala Damonte que en términos históricos cuando se habla de territorios, la primera imagen que suele aparecer son los territorios nacionales, y que tal como señaló Hobsbawm (1998) la constitución de los estados-nacionales tuvo un fuerte componente territorial, pues las naciones victoriosas o avasalladas, han reclamado un territorio "suyo", refrendando este reclamo en una tradición nacional "más o menos inventada". (Damonte 2011, 2)

## Referencias

- Bello, Emmanuel. 1981. «Human Rights: The Rule of Law in África». *Publicado en International and Comparative Law Quarterly* 30: 628-37. <https://doi.org/10.1093/iclqaj/30.3.628>
- Bermejo García, Romualdo. 2012. "Los Derechos Humanos en África". En *Anuario español de Derecho Internacional* 28: 7-58.
- Bidaseca, Karina, Sofía Ballesteros, Mariana Katz y Margarita Jarque. 2017. «Cuerpos racializados, opresiones múltiples. Ser mujer, indígena y migrante ante la justicia». En *Feminismos y poscolonialidad*, compilado por Karina Bidaseca. Buenos Aires: Godot.
- Brandão, Carlos Antônio. 2007. *Territorio & Desenvolvimento. As múltiplas escalas entre lo local o global*. Campinas: Editora Unicamp-Universidad Estadual de Campinas.
- Campos Serrano, Alicia. 2000. «La aparición de los Estados Africanos en el Sistema Internacional: la descolonización de Africa». En *África en el Sistema Internacional. Cinco Siglos de Frontera*, compilado por Francisco Javier Peñas. México: La Catarata-UAM.
- Carta de Argel.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10057/S6800522\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10057/S6800522_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Corte IDH. s/f. *Sistema Africano de Derechos Humanos*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33357.pdf>
- Damonte, Gerardo. 2011. *Construyendo territorios: narrativas territoriales aymaras contemporáneas*. Lima: CLACSO; GRADE Editorial.  
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Peru/grade/20120208015759/ConstruyendoTerritorios.pdf>
- Feierstein, Daniel. 2019. «Nuevos desafíos del Tribunal Permanente de los Pueblos en el siglo XXI: las luchas por la hegemonía en la creación del derecho penal internacional». *Revista nuestrAmérica* 7, n.º 14. <http://nuestramerica.cl/ojs/index.php/aparicioneventual/article/view/150>.
- Gargallo, Francesca. 2007. «Feminismo Latinoamericano». *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 12, n.º 28. [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-37012007000100003&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000100003&lng=es&nrm=iso),
- Labrunée, María Eugenia y Marcos Esteban Gallo. 2005. «Vulnerabilidad social: el camino hacia la exclusión». En *Trabajo decente: diagnóstico y aportes para la medición del mercado laboral local. Mar del Plata 1996-2002*, compilado por María Estela Lanari, 133-53. Mar Del Plata: Suárez. <http://nulan.mdp.edu.ar/710/5/01207.pdf>
- Mathieu Lopes, Rachel Leenhardt. 2020. «Que fait la France en Guyane?». *Billets d'Afrique*, n.o 293, publicado el 1 de marzo. <https://survie.org/billets-d-afrique/2020/293-janvier-2020/article/que-fait-la-france-en-guyane#nb7>
- Muñoz García, Francisco. 2011. «La descolonización de Asia y África. El movimiento de los países no alineados». *Clio*, n.º 37. <http://clio.rediris.es/n37/oposiciones2/tema68.pdf>

Naciones Unidas. 1945. Carta de Naciones Unidas o Carta de San Francisco  
<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

Pineda G., Esther. 2020. «XII. Feminismo, interseccionalidad y transformación social». En *Poder patriarcal y poder punitivo: diálogos desde la crítica latinoamericana*, coordinado por Gabriela L. Gusi y Laura Farb, 259-74. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ediar.

Riegner Michael y Daniel Bonilla Maldonado. 2021. «Historia, Estado y nación. El constitucionalismo y los procesos de descolonización», *Vniversitas* 70. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj70.henc>

Sistema africano de Derechos Humanos. Declaracion africana de Derechos Humanos y de los pueblos

Visotsky, Jessica. 2018a. «Interseccionalidad crítica y educación», *Cuadernos de descolonización y liberación*; ISSN 2452-4522, 13, n.º 21. Recuperado el 2 de febrero de 2021 de:  
<https://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/handle/123456789/5797/Visotsky,%20J.%20A.%20Interseccionalidad%20cr%C3%adtica%20y%20educaci%C3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Visotsky, Jessica, 2018b. «Atravesamientos de opresiones: opresión de las mujeres, de clase y racismo en el capitalismo colonial». En *Pedagogías descolonizadoras. Formación en el trabajo en los movimientos populares*, coordinado por Anahí Güelman y Mercedes Palumbo, 145-162. Buenos Aires: El Colectivo. <https://doi.org/10.2307/j.ctvtwx377.10>

Visotsky Jessica. 2022. «Integralidad de las prácticas universitarias: recrear la teoría pedagógica crítica y transformar las realidades desde los territorios». *Entretextos* 16, n.º 31. <https://zenodo.org/record/7354920>

Wallerstein, Immanuel. 1979. *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el siglo XVI*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores